



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FRIL AÑO 2021 DENOMINADO "MEJORAMIENTO SENDERO PUENTE LA GUITARRA", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40035634-0.

3

08 SEP 2022

ALGARROBO,

DECRETO N°

1951



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. N° 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. D.A. N° 1.474 de fecha 06.07.2022, Aprueba Acuerdo N° 087 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 19 de fecha 06.07.2022.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/978 de fecha 23.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL denominado "**Mejoramiento Sendero Puente La Guitarra**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso., Código BIP N° 40035634-0, por un monto total de \$ 64.883.000.-
10. D.A. N° 1.507 de fecha 12.06.2022, Aprueba Convenio de Transferencia para la ejecución del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Sendero Puente La Guitarra**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sra. Karin Paredes Vásquez, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico, de la Ejecución de obra del Proyecto FRIL año 2021 denominado "**Mejoramiento Sendero Puente La Guitarra**", Código BIP N° 40035634-0.
- II. Y en calidad de Subrogante la Sr. Sebastián Abarca Barrios, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 SEP 2022

FECHA SALIDA: 09 SEP 2022

OBSERVACIÓN N°